

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391078/023/2024, LA C. MAGDALENA ALVAREZ LARA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 5 Y/O LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 4 DE LA COL. SAN ISIDRO 2ª. SECCION, CHIMALHUACAN, DEL PREDIO DENOMINADO "PRECIOSA SANGRE", MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON CALLE; AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE No. 22; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE No. 6; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE No. 4. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391021/022/2024, LA C. NANCY FLORES CORNEJO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAS CRUCES NUMERO VEINTITRES (23), BARRIO SAN PEDRO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.86 METROS Y LINDA CON FELICIANO FLORES PERALTA; AL SUR: 7.86 METROS Y LINDA CON CALLE LAS CRUCES; AL ORIENTE: 17.86 METROS Y LINDA CON CALLEJON PRIVADO; AL PONIENTE: 17.86 METROS Y LINDA CON ALVARADO VALVERDE LEMUS. Con una superficie aproximada de: SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 140.00 M2 METROS CUADRADOS. EL INMUEBLE CUENTA CON LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 64.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390233/012/2024, EL C. GILBERTO MACHUCA MACHUCA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE QUERETARO S/N. COLONIA VILLA SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 18.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: 08.00 METROS CON CALLE QUERETARO; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON PRIVADA S/N. Con una superficie aproximada de: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 393019/064/2024, LA C. PATRICIA ALONSO HIGUERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PIRULES LOTE 4 MANZANA 3, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.30 MTS. CON CALLE PIRULES; AL SUR EN 7.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392342/041/2024, LA C. ADRIANA BADILLO IBÁÑEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE NARANJO LOTE 4 MANZANA 2, EN EL BARRIO DE XOCHITENCO P/A DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 9.00 MTS. CON CALLE NARANJO; AL SUR EN 9.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 13.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 15.15 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 130.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392919/050/2024, LA C. GLORIA LORENZO PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE CAPULIN LOTE 14 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 9.60 MTS. CON CALLE CAPULIN; AL SUR EN 8.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 16.15 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 148.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390624/015/2024, EL C. MIGUEL DANIEL RAMIREZ BELTRAN, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE No. (DOCE) / MZA. 2 LADO OTE. FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "COXOMAC" UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA No. 259 EN EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO MPO, DE CHIMALHUACAN. TERRENO EN REGIMEN CONDOMINIAL DEL TERRENO DENOMINADO "COXOMAC", DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.30 MTS CON LOTE 11 MZA 2; AL SUR: 21.30 MTS CON LOTE 13 MZA 2; AL ORIENTE: 7.00 MTS CON PROP. PARTICULAR; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 0149.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392926/053/2024, LOS CC. RIGOBERTO REYES CRUZ Y ANTONIO REYES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 5 Y/O LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE PINO DE BO. XALTIPAC, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.40 METROS CON MARIA DE JESUS PAEZ; AL SUR: 26.40 METROS CON ANGEL GONZALEZ M; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON GUILLERMO ALFARO; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE PINO. Con una superficie aproximada de: 264.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392363/045/2024, LA C. ISELA CLAUDIA CUENCA SOLIS, promovió inmatriculación administrativa sobre del inmueble ubicado EN DOMICILIO CALLE 5 DE MAYO, LOTE 9, COL. TECAMACHALCO C.P. 56500, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL ORIENTE: 27.05 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 26.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 214.8 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391853/036/2024, EL C. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA

CON SR. EMILIO FONSECA P. Y ROBERTO FONSECA P.; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SRA. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES. Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392360/044/2024, LA C. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27-A, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MPIO. LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. MIGUEL ROJAS (LIBRERIA LA FUENTE DEL SABER). Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391843/033/2024, LA C. SONIA GUADALUPE OLMOS MERCADO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO UBICADO EN PRIVADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 3, DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS. CON CAMPO SANTO; AL SUR: 11.00 MTS. CON JESUS OLMOS MERCADO; AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON JOSE HERNANDEZ REYES; AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON PRIVADA DE LAS TORRES. Con una superficie aproximada de: 121.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392368/047/2024, LA C. MARIA JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ Y/O MA. JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ DE M Y/O MARIA JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ DE MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "COMUNIDAD", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TERMINOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE (27.50) VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, LINDA CON EVA CABALLERO RIVERA; SUR (27.50) VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON GUILLERMO ESPINOSA VILLANUEVA; ORIENTE (10.10) DIEZ METROS DIEZ CENTIMETROS, CON CALLEJON PRIVADO; PONIENTE (9.90) NUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS Y LINDA CON JULIAN RODRIGUEZ ANACLETO. Con una superficie aproximada de: 275.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392335/039/2024, LA C. RAFAELA MEJIA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN: CDA. CLAVEL MZ. 4 LT. 102, COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, LA PAZ, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 08.00 MTS Y COLINDA CON LOTE 105; AL SUR MIDE: 08.00 MTS Y COLINDA CON CDA. CLAVEL; AL ORIENTE MIDE: 16.92 MTS Y COLINDA CON LOTE 103; AL PONIENTE MIDE: 16.92 MTS Y COLINDA CON LOTE 101. Con una superficie aproximada de: 136.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392366/046/2024, EL C. SEVERO HERNANDEZ ALAVEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 3 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.05 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.05 MTS. CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE EN 17.05 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 17.05 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391014/020/2024, EL C. JUAN ANDRES RAMIREZ BELTRAN, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE No. TRECE / MZA. 2 FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "COXOMAC" UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA No. 259 EN EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MPO. DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.30 MTS. CON LOTE 12 MZA. 2; AL SUR: 21.30 MTS. CON LOTE 14 MZA. 2; AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PRO. PRIVADA; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE PEATONAL. Con una superficie aproximada de: 149.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390627/016/2024, EL C. J. TRINIDAD ARCE DIAZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE DENOMINADO "ATLIXCO", UBICADO EN CALLE CEDRO MZ. S/N, LT. S/N, BARRIO SAN ISIDRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL SURESTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEDRO; AL NORESTE: 18.31 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: 18.07 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 145.21 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Instrumento **37,018**, volumen **618**, de fecha **21 de marzo del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ROMAN FERNANDO MATA MONTES DE OCA**, que formalizan los señores **ESMERALDA TAMARA, MAURICIO ROMAN, y JOSE FERNANDO**, todos de apellidos **MATA CORDERO**, en su carácter de presuntos herederos, y. **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, a solicitud de los señores **MAURICIO ROMAN y JOSE FERNANDO** ambos de apellidos **MATA CORDERO**. y mediante instrumento **37,023**, Volumen **619**, de fecha **21 de marzo del año 2024**; **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS ALICIA ELIZABETH CORDERO VÁZQUEZ**, que formalizan los señores **ESMERALDA TAMARA, MAURICIO ROMAN, y JOSE FERNANDO**, todos de apellidos **MATA CORDERO**, en su carácter de presuntos herederos, y. **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, a solicitud de los señores **MAURICIO ROMAN y JOSE FERNANDO** ambos de apellidos **MATA CORDERO**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 15 de abril del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

47.-2 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número VEINTISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **HERMILA RUIZ FUENTES**, que otorgó la señora **MARGARITA RUIZ FUENTES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARGARITA RUIZ DE LA FUENTE**, en su carácter de pariente colateral en tercer grado, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ANGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 en 7 días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

48.-2 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 28 de junio de 2024.

El Suscrito LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, hago constar que por instrumento número 399, de fecha 19 de junio de 2024, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora DOLORES MACIAS MONROY, quien tuvo su último domicilio en Avenida Toluca número diecisiete, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal cincuenta y dos mil ochenta. Municipio de Otzolotepec, Estado de México, a solicitud de los señores LILIA MUCIÑO MACIAS y MARIO MUCIÑO MACIAS, la primera en su calidad de heredera y el segundo en su calidad de albacea en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

54.-2 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 28 de junio de 2024.

El Suscrito LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Instrumento número 356, de fecha 23 de mayo de 2024, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora AURELIA GREGORIO GONZÁLEZ (quien también acostumbraba usar los nombres de AURELIA GREGORIO y AURELIA GREGORIO DE CALIXTO), quien tuvo su último domicilio en Avenida Prolongación Morelos número trescientos veintitrés, Colonia Valle Dorado, código postal cincuenta y tres mil seiscientos noventa, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, a solicitud de los señores PASCUAL CALIXTO CIRILO, EDUARDO CALIXTO GREGORIO, JUANA CALIXTO GREGORIO, JOSÉ LUIS CALIXTO GREGORIO, LUCIA CALIXTO GREGORIO, FELICITAS CALIXTO GREGORIO y SEVERIANO CALIXTO GREGORIO, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

55.-2 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 35,612 de fecha 03 de octubre del año 2023, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 03 de octubre del año 2023, que otorgan **LA SEÑORA YOLANDA AZPEITIA TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite y **LOS SEÑORES MARCO ANTONIO POZOS AZPEITIA, MIGUEL ANGEL POZOS AZPEITIA, JUAN CARLOS POZOS AZPEITIA Y FABIOLA POZOS AZPEITIA**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANGEL JESUS POZOS Y ALDAMA**, quien también acostumbró utilizar el nombre de **ANGEL JESUS POZOS Y ALDAMA**, por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

14-A1.- 2 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 17 de mayo de 2024.

EL **LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,757", ante mí el diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **JOSÉ DAGOBERTO PAREDES HERNÁNDEZ**, que otorgó la señora Martha Vanessa Paredes Pérez, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES
NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en: GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

94.-3 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 45,857, Volumen 777 de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo se hizo constar, LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ESTEBAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **ELOISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EDITH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, HÉCTOR MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ y ÓSCAR MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

96.-3 y 12 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JUNIO 11 '2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha **VEINTIUNO** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARINA MARCELA RIVERA MOHEDANO**, que otorgan los señores **BENJAMIN RAMOS HERNÁNDEZ** y **ELIZABETH RAMOS RIVERA**, esta última representada por la señora **LETICIA DOLORES RIVERA MOHEDANO**, ambos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

98.-3 y 12 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JUNIO 4' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, de fecha **CUATRO** de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA DE LA ROSA ESPINOSA; EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que corresponden al señor **MIGUEL ANGEL ORTEGA DE LA ROSA**; y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgan los señores **MIGUEL ANGEL ORTEGA DE LA ROSA** y **ROSA ORTEGA DE LA ROSA**, en su carácter de Herederos Universales y el primero en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

100.-3 y 12 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Junio 19' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, fecha **dieciocho** de **junio** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **ROMAN DE JESUS MARTINEZ**, que otorgaron los señores **JUANA MORENO EUSEBIO**, **IRMA DE JESUS MORENO**, **FELISA DE JESUS MORENO**, **ANGELES DE JESUS MORENO**, **RUBEN DE JESUS MORENO** y **JUAN ROMAN DE JESUS MORENO**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

101.-3 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JUNIO 4' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO**, de fecha **VEINTICUATRO** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA PONCE CONTRERAS y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgan los señores **EDUWIGES CISNEROS PONCE, ISMAEL CISNEROS PONCE, AMADOR CISNEROS PONCE, JAVIER CISNEROS PONCE, ELVIRA CISNEROS PONCE, KARINA CISNEROS PONCE, ALEJANDRA CISNEROS PONCE**, quien comparece por sí misma y en representación de **BEATRIZ CISNEROS PONCE**, en su carácter de Herederos y Legatarios Universales y la penúltima en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

103.-3 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,296 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AIDA SELENE MAGAÑA ROJO**, a solicitud del señor **JOSE ALBERTO CASTILLO MAGAÑA**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **JOSE ALBERTO CASTILLO MAGAÑA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 31 de Mayo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

104.-3 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,304 de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS DOLORES ORTIZ ORTIZ**, también conocida como **DOLORES ORTIZ DE JUAREZ**, a solicitud de la señora **IRMA JUAREZ ORTIZ**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señora **IRMA JUAREZ ORTIZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de Junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

105.-3 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,386 de fecha ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODRIGO RUIZ HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **LUDIVINA ZARATE MORALES, MARLEN, RODRIGO, JOSE ALFREDO Y DANIEL**, todos de apellidos **RUIZ ZARATE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **LUDIVINA ZARATE MORALES, MARLEN, RODRIGO, JOSE ALFREDO Y DANIEL**, todos de apellidos **RUIZ ZARATE**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de Junio del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de 7 en 7 días hábiles.

106.-3 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,312, volumen 472, de fecha de firma veintinueve de junio de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ISABEL SONIA FRANCO QUINTANAR, que otorgó el señor ENRIQUE PÉREZ SAN GERMÁN, en su carácter de cónyuge de la de cujus y los señores ELSA PÉREZ FRANCO, ENRIQUE PÉREZ FRANCO y SONIA PÉREZ FRANCO, en su carácter de descendientes de la de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE JUNIO DE 2024.

ATENTAMENTE

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

115.-3 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 5235, de fecha 21 de junio de 2024, ante el suscrito notario, se llevó a cabo **LA RADICACION** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HUMBERTO ARAGON MUÑOZ, que otorgaron los señores **MARGARITA VELAZQUEZ TRUJILLO, HUMBERTO ARAGON VELAZQUEZ, ISRAEL TONATIHU ARAGON VELAZQUEZ y BRENDA LIZET ARAGON VELAZQUEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de junio de 2024.

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

310.-12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 01 de julio del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,252** firmada con fecha 27 de junio del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE O. GARCIA MUCIÑO** que otorgó, la señora **MARCELINA ARACELI GUTIERREZ ORTIZ**, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAVIER DE JESUS GARCIA NAVA**.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

311.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 33,909 de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor VICTOR MOLINA ARROYO, en la cual los señores IDALY MOLINA MÁRQUEZ y JESÚS EDUARDO MOLINA MÁRQUEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

318.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, una vez recabados los informes a que se refiere el citado artículo, se hace saber que por escritura número **39,594**, firmada con fecha 2 de julio del 2024, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **AMALIA ROJAS MARTÍNEZ**, que otorgó el señor **CÉSAR SANTIAGO ROJAS** en su carácter de albacea y único y universal heredero, quien manifestó que procederá a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de julio del 2024.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

08-B1.-12 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,829 de fecha 19 de Junio de 2024, otorgada ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA EVANGELINA GONZALEZ MEDINA**; Lo anterior a solicitud de los señores **MOISES EDUARDO, PAULINA JEANETTE ALEJANDRA y MIGUEL ANGEL** todos de apellido **BERUMEN GONZALEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta por consanguinidad y presuntos herederos de la mencionada sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 03 DE JULIO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

98-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,169, DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MARTÍNEZ VARGAS, A PETICIÓN DEL SEÑOR PEDRO MARTÍNEZ GUZMÁN, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

99-A1.-12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,170, DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA GUZMÁN NÚÑEZ, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO JOSEFINA GUZMÁN DE MARTÍNEZ, A PETICIÓN DEL SEÑOR PEDRO MARTÍNEZ GUZMÁN, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

100-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LICENCIADA CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO**, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO ACTUANDO EN ESTE ACTO EN SUPLENCIA DE LA LICENCIADA **MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16466, de fecha de otorgamiento del 26 de junio del 2024 y de fecha de autorización definitiva del 2 de julio del 2024, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR MARIO SALVADOR MARQUINA MARTÍNEZ**, que formalizaron la señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ SALGADO**, y los señores de

nombres **MARIO SALVADOR, LARISSA MARÍA, MANUEL EDUARDO y JORGE SALVADOR**, todos de apellidos **MARQUINA RAMÍREZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y los artículos 6.142 y 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

LA NOTARIA 159 DEL ESTADO DE MÉXICO ACTUANDO EN ESTE ACTO EN SUPLENCIA DE LA LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LICENCIADA CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.

101-A1.- 12 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,366**, de fecha a 26 de junio de 2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores **ESTEBAN JUAN LÓPEZ HINOSTROZA** (también conocido como **ESTEBAN JUAN LÓPEZ HINOSTROSA**) y **LAURA PATRICIA LÓPEZ FERREGRINO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente de la autora de la sucesión respectivamente, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YMELDA FERREGRINO RAMOS** (quien en su vida social y jurídica también utilizaba el nombre de **IMELDA FERREGRINO RAMOS**), aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a **LAURA PATRICIA LÓPEZ FERREGRINO**, quien acepto dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **NOE JONATHAN GUTIÉRREZ MALDONADO** y **SOFÍA CASAS VALENCIA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

102-A1.- 12 y 30 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de junio de 2024.

Que en fecha 04 de junio de 2024, El **C. JORGE EDUARDO VILLALPANDO SALAZAR y LIDIA ROMERO SOLÍS**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 375, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 214, Manzana 57, sección tercera, del "Fraccionamiento Loma Suave", Ciudad Satélite, y las construcciones sobre el existentes, marcadas con el número dos de la calle de José María Marroquí y Rivera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.00 metros con andador; AL SUR: en igual medida con José Marroquí y Rivera; AL ORIENTE: en 25.00 metros con lote 215; AL PONIENTE: en igual medida con el lote 213.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

28-A1.- 4, 9 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUBEN FLORES LOPEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15439 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1178/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 37 MANZANA 54, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE LAGO TITICACA.
AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTES 11 Y 12.
AL NORESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 38.
AL SUROESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 36.
SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

01-B1.-4, 9 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JUAN CARLOS TREJO MAYA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1387/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 28, MANZANA 421. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 17.50 METROS CON LOTE 27.

AL SUR: EN 17.50 METROS CON LOTE 29.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 5.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

26-A1.-4, 9 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

CARLOS ARMANDO SANTIAGO GONZALEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1146 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1409/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, LOTE 9 MANZANA 128, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 24.

AL SE: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DE VERONA.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 8.

AL SO: 17.50 METROS CVON LOTE 10.

SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

246.-9, 12 y 17 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO, MISMO QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA 67,061 VOLUMEN 1,541, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ENRIQUETA FIESCO MALVAEZ QUE OTORGA EL SEÑOR CRISTIAN YARIK HELGUERA FIESCO, EN SU CARÁCTER DE UNICIO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DE LA CITADA SUCESION; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 001922, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1008, VOLUMEN 629, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 2,889 VOLUMEN 108 ESPECIAL, DE FECHA 16 DE AGOSTO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **A) LA CONSTANCIA DE PAGO Y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA**, DERIVADA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE TIPO INTERÉS SOCIAL, QUE OTORGA “HIPOTECARIA NACIONAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES EDGAR RIVAS Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “INSAJO PROMOTORA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA CONSTANCIA DE PAGO Y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA**, DERIVADA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL, QUE OTORGA “HIPOTECARIA NACIONAL” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES EDGAR RIVAS Y DANIEL HIPOLITO MENDEZ SALVATORIO, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “INSAJO PROMOTORA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**C) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE “INSAJO PROMOTORA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES ISAAC MEMUN ELIAS Y CENOVIO STERN SKROMNI, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA **MARIA ENRIQUETA FIESCO MALVAEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO “LA PARTE COMPRADORA” Y/O “LA PARTE ADQUIRIENTE. ---**D) CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA BAJIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA (ANTES “HIPOTECARIA BAJIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), REPRESENTADA EN ESTE

ACTO POR LA LICENCIADA ARACELI PEREZ MARTINEZ Y EL SEÑOR EDUARDO ALBERTO OLIVARES LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL INTERMEDIARIO". EN SU CARÁCTER DE "ACREDITANTE", POR LA OTRA, LA SEÑORITA **MARIA ENRIQUETA FIESCO MALVAEZ**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "DEUDOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA NUMERO CUARENTA Y SIETE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL DEL DESARROLLO URBANO DENOMINADA COMERCIALMENTE "RINCONADA CUAUTITLAN"**, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO "C", Y RESULTANTE ENTRE OTROS DE LA SUBDIVISION DEL INMUEBLE DENOMINADO "PLAN GRANDE", SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGUEL, ACTUALMENTE UBICADO EN LA CALLE CITLALTEPETL SIN NUMERO (ANTES AVENIDA JORGE JIMENEZ CANTU SIN NUMERO), DE LA COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 71.41 M2. INDIVISO CONDOMINAL: 1.667%. AL NORTE: EN 4.50 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 47; AL ORIENTE: EN 8.25 CON VIVIENDA No. 48; AL SUR EN 2.55 M AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47; AL ORIENTE: EN 0.45 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47; AL SUR: EN 1.95 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47; AL PONIENTE: EN 9.20 M CON VIVIENDA 48. ABAJO: EN 32.705 M2 CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN. ARRIBA: EN 32.68 M2 CON SU PROPIA AZOTEA. PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 47. AL NORTE EN: 2.55 M CON VIVIENDA 47; AL ORIENTE: EN 5.00 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 48; AL SUR: EN 4.80 M CON AREA DE USO COMÚN VIALIDAD PRIVADA; AL PONIENTE: EN 2.80 M CON AREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 48; AL NORTE: EN 1.95 M CON VIVIENDA No. 47; AL PONIENTE: EN 1.70 M CON VIVIENDA No. 47. PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 47; AL NORTE: EN 4.50 M CON PROPIEDAD PRIVADA LOTE 8; AL ORIENTE: EN 2.00 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45; AL SUR: EN 3.06 M CON VIVIENDA No. 47; AL ORIENTE: EN 0.20 M CON VIVIENDA No. 47; AL SUR: EN 1.44 M CON VIVIENDA No. 47; AL PONIENTE: EN 2.20 M CON PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 48. LA VIVIENDA CONSTA: EN PLANTA BAJA: ACCESO A LA CASA, VESTIBULO. CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA. PLANTA ALTA: VESTIBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA. EN ACUERDO DE FECHA *SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO*.**-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

312.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. SERGIO ORTIZ HERNANDEZ, MISMO QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON ORIGINA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 82,280, VOLUMEN 2000 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023. OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, LIMITADO Y CON CARÁCTER IRREVOCABLE, QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN FAJARDO GAMIÑO, EN FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ORTIZ HERNANDEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002065, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 361 BIS, VOLUMEN 610, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NUMERO 50,111, LIBRO 998 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIAD FELIPE ZACARIAS PONCE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 04 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HACE CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR JOSE ANTONIO FAJARDO LOPEZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA ROSA MARIA GAMIÑO RAMOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA PARTE VENDEDORA”, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN FAJARDO GAMIÑO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA PARTE COMPRADORA”. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, EN LO SUCESIVO LA ACREDITANTE, REPRESENTADA POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y YARENI ROMERO LOPEZ, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN FAJARDO GAMIÑO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL ACREDITADO”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NUMERO SIETE Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, DE LA MANZANA CATORCE, SECCIÓN “H” GUION SESENTA Y UNO, EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; MISMO QUE EN FECHA **08 DE ENERO DE 2024**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE TERRENO: NOVENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOR-ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR-ORIENTE: EN 6.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR-PONIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 6; AL NOR-PONIENTE: EN 6.00 METROS CON CALLE.** EN ACUERDO DE FECHA **CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

313.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA LICENCIADA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, MISMA QUE ACREDITA SU INTERÉS JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 68,634, VOLUMEN 1,576 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2002, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DE P. MORALES DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR PODER GENERAL DE “DESARROLLO PROGRAMADO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALFREDO TURRENT RIQUELME, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, OTORGA A FAVOR DE LA LICENCIADA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 002339, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 249, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1990**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NUMERO 9,510 VOLUMEN CCLX (DOSCIENTOS SESENTA ROMANO) DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 03 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPARECE “BANCO B.C.H.”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, SEÑOR LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ SALDIVAR, POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA EN SEGUNDO LUGAR, “DESARROLLO PROGRAMADO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO MANUEL TURRENT DIAZ, Y EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO AGUSTIN CASO RAPHAEL, EN SU CARÁCTER DE ASOCIADO EN TERCER LUGAR CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LA PROTOCOLIZACION DEL OFICIO DE AUTORIZACION Y PLANO AUTORIZADO, EN VIRTUD DE LA CUAL, CONSTITUYEN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL INMUEBLE QUE POSTERIORMENTE SE RELACIONA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO 502, DEL EDIFICIO UNO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE 03, DE LA MANZANA 04, DEL FRACCIONAMIENTO TIPO POPULAR DENOMINADO “HACIENDA DEL PARQUE”, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE PRIVATIVA: 70.04 M2 DESARROLLADA EN UNA SOLA PLANTA Y CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, DOS RECAMARAS Y BALCON. SIENDO LOS LINDEROS Y MEDIDAS DE AREA PRIVATIVA LAS SIGUIENTES: AL NOR-OESTE: EN 10.78 ML (1.00, 5.64 Y 4.14) CON VACIO AREA COMÚN; AL NOR-ESTE: EN 1.35 ML CON VACIO AREA COMÚN, 3.30 ML CON DEPARTAMENTO 503, 2.75 ML CON VESTIBULO DE ACCESO COMÚN A DEPARTAMENTOS, 0.36 ML CON DUCTO DE VENTILACIÓN DE ESCALERA; AL SUR EN: 1.35 ML CON VESTIBULO COMÚN DE ACCESO A DEPARTAMENTOS, 1.60 ML CON CONDUCTO DE VENTILACIÓN DE ESCALERA, 7.21 ML CON DEPARTAMENTO 501 Y 0.60 ML CON VACIO AREA COMÚN; AL SUR-OESTE: EN 7.77 ML (1.54, 2.92, 1.52 Y 1.79 ML) CON VACIO AREA COMÚN. ARRIBA: EN 70.04 M2 CON LOZA DE AZOTEA DEL EDIFICIO. ABAJO: EN 70.04 M2 CON DEPARTAMENTO 402. SU CAJON DE ESTACIONAMIENTO ES EL MARCADO CON EL NUMERO 502-E1 CON 12 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ESTE: EN 2.40 ML CON BANQUETA USO COMÚN; AL SUR-ESTE: EN 5.00 ML CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO 503-E1; AL SUR-OESTE: EN 2.40 ML CON CIRCULACIÓN VEHICULAR INTERNA; AL NOR-OESTE: EN 5.00 ML CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO 501-E1. SUPERFICIE TOTAL PRIVATIVA: INCLUYENDO EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO PROPIO ES DE 82.04 M2. NOTA: ESTA SUPERFICIE NO INCLUYE EL DUCTO DE INSTALACIONES DE USO COMÚN PARA VENTILACIÓN DE BAÑOS CON UNA SUPERFICIE DE 0.57 M2. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

314.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARGARITA FLORES ALCON, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 575 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1393/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 28, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 14.03 M CON LOTE 27.
AL SO: 10.85 M CON LOTE 29.
AL SE: 12.36 M CON BOULEVARD TOLUCA.
AL NO: 12.00 M CON LOTES 3 Y 4.
SUPERFICIE: 149.28 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

09-B1.-12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 90/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JULIO DE 2024.

QUE EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, LA C. ELVIA GONZALEZ ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE POMPEYO GONZALEZ GARCIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 617, VOLUMEN 144, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE JUNIO DE 1971, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA 9, DEL “FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL”, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE QUINCE METROS CON LOTE VEINTISIETE; AL SUR QUINCE METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL ORIENTE OCHO METROS CON LOTE ONCE, Y AL PONIENTE OCHO METROS CON CALLE OLIVO. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE POMPEYO GONZALEZ GARCIA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

104-A1.- 12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 25 DE JUNIO DE 2024.

ACTA 63/2024

EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO INTERINO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 1022, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 19 DE NOVIEMBRE DE 1990, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA HABITACIÓN TIPO VC-D, UBICADA EN BAHÍA DE BRISTOL NÚMERO 48 BIS MANZANA 54 LOTE 3, DEL FRAZCCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS LINDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL LOTE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 M. CON LOTE 40, AL SUR EN 17.50 M. CON LOTE 38; AL ESTE EN 7 M. CON LOTE 8, AL OESTE EN 7 M. CON CALLE BAHÍA DE BRISTOL; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LEYVA HERNANDEZ GABRIEL. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

105-A1.- 12, 17 y 29 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Quejas.

EDICTO

PUBLICACIÓN POR UNA SÓLA VEZ

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 01 de julio de 2024

Oficio Número: 20600002000200S/OIC/AQ/2724/2024

Procedimiento: Declaración de Situación Patrimonial

Asunto: Se notifica requerimiento

CC. FRANCISCO VEGA ARTURO, RIVERA RAMÍREZ JOSÉ ALBERTO, AMAYA CUELLAR AZUCENA MARIANA, MOTA ARGANDONA YESSICA JANETT, CRUZ MONTERO CAROLINA ISABEL, BARONA VARONA RICARDO SALOMÓN, EULALIO SALAZAR PIÑA, GUADARRAMA AGUIRRE CARLOS, GONZÁLEZ MALVÁEZ JULIO CÉSAR, CRUZ DEL RAZO JUAN ANTONIO, ALCÁNTARA RODRÍGUEZ GILBERTO, SANABRÍA SERRANO RODOLFO, CARBAJAL VILCHIS BRENDA NAZARI, GONZÁLEZ GABINO IVÁN, CRUZ SANTIAGO EMIR ALBERTO, GUTIÉRREZ CABALLERO MAURICIO DIEGO, HERNÁNDEZ TORRES CARLOS EDUARDO, MEZA RAMOS MARCELA ANAHIS, MIRANDA DÍAZ IRVING RODRIGO, RODRÍGUEZ ZEPEDA SERGIO VALENTE, ESPINOSA BENÍTEZ LUIS EDUARDO, FORTINO MENDOZA ADRIÁN, GARCÍA FEDERICO VÍCTOR, GARDUÑO REYES ALEJANDRO, HILARIO GARCÍA ERIKA CITLALI, BARAJAS ÁVILA ÁLVARO JAVIER, GUADARRAMA OROZCO ENRIQUE, SOTO MARTÍNEZ ÓSCAR ALEJANDRO, SANTIAGO ROMERO CRISTIAN ARTURO, SANDOVAL ZENDEJAS JOSÉ ALEJANDRO, GONZÁLEZ GONZÁLEZ KARLA IRASEMA, GUERRERO VALADEZ JOSÉ MIGUEL, GUERRERO VALADEZ NADIA SARAHÍ, MÁRQUEZ REYES EPIFANIO, RIVERA TOLEDO DANIEL EDUARDO, PINEDA BECERRIL AARÓN, ESTRADA MANZO MARÍA DEL CARMEN, GALICIA LOZANO JOSÉ MANUEL, MONTOYA AGUADO BENJAMÍN, RAMOS LÓPEZ JOSÉ FERMÍN, CARMONA MEJÍA MANUEL IVÁN, RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JOSUÉ, GONZÁLEZ LUKIE OSCAR, LÓPEZ GARCÍA EUSEBIO ARMANDO, GODÍNEZ FIERRO JOSÉ ANTONIO, HERNÁNDEZ SUÁREZ IRIS ADARELY, LUNA ROBLES JESÚS, ZAVALA ESPINOZA ÁNGEL ALÁN, PICHARDO ZAVALA MIRIAM JANNET, CASTILLO PARRA ARMANDO, CERVANTES LUNA VÍCTOR, FLORES TORRES GABRIEL RICARDO, GODÍNEZ CÁZAREZ JUAN ANTONIO, GÓMEZ BENÍTEZ VERÓNICA ITZEL, GRANADOS SÁNCHEZ JUAN ANTONIO, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ VÍCTOR AMIR, HERRERA CAMBRANIS ALEJANDRO, LÓPEZ REYES VÍCTOR EDUARDO, MARTÍNEZ SÁNCHEZ AIDEE, PÉREZ ROMERO ALFREDO, TIRADO FLORES JACQUELINE, URBIÑA SOTO SAÚL RENÉ Y/O URBINA SOTO SAÚL RENÉ, ALCÁNTARA VALDEZ LAURA ILIAN, IVÁN RODRÍGUEZ VALENCIA.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 129, último y penúltimo párrafos; 130 y 143, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 y 23, fracciones II y XII; 46 y 47, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracciones I y II; 3, fracción I; 4, 9, fracción VIII; 10, 34 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XII; 8, 10, fracción I, inciso c); 41, 42, 43, fracción XXVII; y 45, fracciones II, III, V, IX, XIV, XV, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicados estos dos últimos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés; hago de su conocimiento que, dentro de los autos de los expedientes que a continuación se refieren, integrados con motivo de la remisión por parte la Dirección

General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, de los listados de aquellas personas servidoras públicas que no cumplieron en tiempo con la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, **Inicial, Conclusión y Modificación**, de los que se advierten los nombres de éstos, como omisos en el cumplimiento de dicha obligación; se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa y la práctica de las diligencias necesarias, por lo que, **se les requiere a fin de que lleven a cabo la presentación de Declaración de Situación Patrimonial de Intereses como se detalla a continuación:**

A) Por ingreso al servicio por primera vez, en términos de lo previsto por los artículos 33, **34, fracción I, inciso a)**; 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE ALTA
1.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/407/2022	FRANCISCO VEGA ARTURO	POLICÍA	01/05/2021
2.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/367/2022	RIVERA RAMÍREZ JOSÉ ALBERTO	POLICÍA	01/07/2021
3.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/004/2024	AMAYA CUELLAR AZUCENA MARIANA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	16/06/2023
4.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/572/2022	MOTA ARGANDONA YESSICA JANETT	LÍDER DE PROYECTO	16/02/2022
5.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/603/2022	CRUZ MONTERO CAROLINA ISABEL	POLICÍA	01/12/2021
6.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/078/2023	BARONA VARONA RICARDO SALOMÓN	POLICÍA PROCESAL	01/07/2022
7.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/440/2022	EULALIO SALAZAR PIÑA	CUSTODIO C	16/10/2021

B) Por modificación patrimonial, en términos de lo previsto por los artículos 33, **34 fracción II**; 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	MODIFICACIÓN PATRIMONIAL
1.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/290/2022	GUADARRAMA AGUIRRE CARLOS	POLICÍA	01/05/2021
2.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/288/2022	GONZÁLEZ MALVÁEZ JULIO CÉSAR	POLICÍA	01/05/2021
3.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/065/2023	CRUZ DEL RAZO JUAN ANTONIO	POLICÍA	01/05/2023

Apercibidos, por lo que respecta las personas servidoras públicas referidas en los incisos **A) y B)**, que, en caso que la omisión en la declaración continúe por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se declarará que su nombramiento ha quedado sin efectos, separándolos de inmediato del cargo como servidores públicos, en terminos del artículo 34, párrafo quinto de la Ley de la materia.

C) Por conclusión del encargo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33, **34, fracción III**; 44 y 46, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

N.P	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA
1.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/022/2023	ALCÁNTARA RODRÍGUEZ GILBERTO	POLICÍA	10/08/2022
2.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/251/2023	SANABRÍA SERRANO RODOLFO	ABOGADO DICTAMINADOR	19/01/2023
3.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/537/2022	CARBAJAL VILCHIS BRENDA NAZARI	CUSTODIA A	04/02/2022
4.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/286/2022	GONZÁLEZ GABINO IVÁN	POLICÍA	09/08/2021
5.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/835/2022	CRUZ SANTIAGO EMIR ALBERTO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	16/05/2022

N.P	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA
6.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/050/2023	GUTIÉRREZ CABALLERO MAURICIO DIEGO	POLICÍA	07/07/2022
7.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/053/2023	HERNÁNDEZ TORRES CARLOS EDUARDO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	18/07/2022
8.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/057/2023	MEZA RAMOS MARCELA ANAHIS	SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO	05/07/2022
9.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/058/2023	MIRANDA DÍAZ IRVING RODRIGO	POLICÍA	26/09/2022
10.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/066/2023	RODRÍGUEZ ZEPEDA SERGIO VALENTE	POLICÍA	01/08/2022
11.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/158/2023	ESPINOSA BENÍTEZ LUIS EDUARDO	OFICIAL ADMINISTRATIVO	28/02/2023
12.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/162/2023	FORTINO MENDOZA ADRIÁN	POLICÍA	21/12/2022
13.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/167/2023	GARCÍA FEDERICO VÍCTOR	POLICÍA	20/12/2022
14.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/175/2023	GARDUÑO REYES ALEJANDRO	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	17/02/2023
15.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/208/2023	HILARIO GARCÍA ERIKA CITLALI	POLICÍA ADMINISTRATIVO	31/10/2022
16.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/018/2023	BARAJAS ÁVILA ÁLVARO JAVIER	JEFE DE DEPARTAMENTO	15/08/2022
17.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/292/2022	GUADARRAMA OROZCO ENRIQUE	POLICÍA TERCERO	29/05/2021
18.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/145/2024	SOTO MARTÍNEZ ÓSCAR ALEJANDRO	POLICÍA	02/05/2023
19.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/328/2023	SANTIAGO ROMERO CRISTIAN ARTURO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	27/10/2022
20.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/021/2023	SANDOVAL ZENDEJAS JOSÉ ALEJANDRO	POLICÍA	05/07/2022
21.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/213/2023	GONZÁLEZ GONZÁLEZ KARLA IRASEMA	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	19/01/2023
22.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/215/2023	GUERRERO VALADEZ JOSÉ MIGUEL	POLICÍA ADMINISTRATIVO	15/12/2022
23.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/216/2023	GUERRERO VALADEZ NADIA SARAHÍ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	15/12/2022
24.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/220/2023	MÁRQUEZ REYES EPIFANIO	POLICÍA TERCERO	03/11/2022
25.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/227/2023	RIVERA TOLEDO DANIEL EDUARDO	POLICÍA TERCERO	30/11/2022
26.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/226/2023	PINEDA BECERRIL AARON	POLICÍA ADMINISTRATIVO	24/11/2022
27.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/204/2023	ESTRADA MANZO MARÍA DEL CARMEN	CUSTODIA "C"	30/11/2022
28.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/208/2023	GALICIA LOZANO JOSÉ MANUEL	SUBJEFE DE CUSTODIA	15/02/2023
29.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/222/2023	MONTOYA AGUADO BENJAMÍN	POLICÍA PRIMERO	13/01/2023
30.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/201/2022	RAMOS LÓPEZ JOSÉ FERMÍN	CUSTODIA, O "C"	21/06/2022
31.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/202/2022	CARMONA MEJÍA MANUEL IVÁN	CUSTODIA, "C"	23/05/2022
32.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/262/2022	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ JOSUÉ	POLICÍA	15/06/2022
33.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/275/2022	GONZÁLEZ LUKIE OSCAR	DIRECTOR DE ÁREA	15/06/2022
34.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/005/2023	LÓPEZ GARCÍA EUSEBIO ARMANDO	CUSTODIA, O "B"	21/09/2022
35.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/007/2023	GODÍNEZ FIERRO JOSÉ ANTONIO	SUBDIRECTOR	31/07/2022
36.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/011/2023	HERNÁNDEZ SUÁREZ IRIS ADARELY	POLICÍA ADMINISTRATIVA, O	01/09/2022
37.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/012/2023	LUNA ROBLES JESÚS	POLICÍA	21/07/2022
38.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/023/2023	ZAVALA ESPINOZA ÁNGEL ALÁN	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	07/07/2022

N.P	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA
39.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/031/2023	PICHARDO ZAVALA MIRIAM JANNET	CUSTODIA, O "B"	16/01/2023
40.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/038/2023	CASTILLO PARRA ARMANDO	POLICÍA	10/01/2023
41.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/039/2023	CERVANTES LUNA VÍCTOR	POLICÍA ADMINISTRATIVO	02/01/2023
42.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/042/2023	FLORES TORRES GABRIEL RICARDO	POLICÍA TERCERO	13/10/2022
43.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/044/2023	GODÍNEZ CÁZAREZ JUAN ANTONIO	SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO	31/10/2022
44.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/045/2023	GÓMEZ BENÍTEZ VERÓNICA ITZEL	POLICÍA ADMINISTRATIVA	13/12/2022
45.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/046/2023	GRANADOS SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	POLICÍA	13/02/2023
46.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/048/2023	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ VÍCTOR AMIR	POLICÍA ADMINISTRATIVO	21/12/2022
47.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/050/2023	HERRERA CAMBRANIS ALEJANDRO	OFICIAL ADMINISTRATIVO	16/01/2023
48.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/051/2023	LÓPEZ REYES VÍCTOR EDUARDO	OFICIAL ADMINISTRATIVO Y/O POLICÍA ADMINISTRATIVO	08/11/2022
49.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/052/2023	MARTÍNEZ SÁNCHEZ AIDEE	POLICÍA ADMINISTRATIVA	19/12/2022
50.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/055/2023	PÉREZ ROMERO ALFREDO	OFICIAL	16/01/2023
51.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/056/2023	TIRADO FLORES JACQUELINE	POLICÍA ADMINISTRATIVA	16/02/2023
52.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/057/2023	URBIÑA SOTO SAÚL RENÉ Y/O URBINA SOTO SAÚL RENÉ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	06/12/2022
53.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMN/DSP/060/2023	ALCÁNTARA VALDEZ LAURA ILIAN	SUPERVISORA, OR DE MEDIDAS CAUTELARES	03/02/2023
54.	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/009/2023	IVÁN RODRÍGUEZ VALENCIA	CUSTODIO C	20/07/2022

Apercibidos, por lo que respecta a las personas ex servidoras públicas referidas en el inciso **C)**, que, de continuar siendo omisos en el cumplimiento de dicha obligación por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se determinará la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la Administración Pública, por un período de tres meses a un año en términos del artículo 34, párrafo séptimo.

Del mismo modo, se les apercibe a las personas servidoras públicas referidas en los incisos **A)**, **B)** y **C)**, para que, en el término de tres días señalen ante esta autoridad administrativa domicilio dentro del Estado de México, para las subsecuentes notificaciones, de lo contrario se realizarán por estrados, conforme a lo previsto por el artículo 25, fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- LIZBETH BECERRIL SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.- (RÚBRICA).

Revisado y autorizado para su publicación por la Titular de Área de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, **Lizbeth Becerril Sánchez.- Rúbrica.**

315.-12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.

EDICTO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 01 de julio de 2024

Oficio No.: 20600002000300S/OIC/AR/1916/2024

ASUNTO: Emplazamiento a Audiencia Inicial

PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV; y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracciones II y III; 4, 9, fracción VIII; 10, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 179, fracciones I, II y III; y 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 41, 42 y 46 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitres; 1, 8 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitres; y en términos del Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el trece de mayo de dos mil veintiuno.

Con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado en su contra por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo de Admisión y el Acuerdo mediante el cual se ordena sea publicado por una sola vez, el emplazamiento por Edicto, emitidos ambos por esta Autoridad Substanciadora, a través del cual se le EMPLAZA para que comparezca personalmente a la AUDIENCIA INICIAL a la que se refiere la fracción II, del artículo 194 de la de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad, del Estado de México, sita en Calle Sierra de Ixtlán, número 1006, Tercer Piso, esquina Calle Oaxaca, Colonia Benito Juárez García, Código Postal 50190, en Toluca de Lerdo, Estado de México, debiendo presentar una identificación oficial vigente; según corresponda conforme a la siguiente tabla:

PROG.	EXPEDIENTE	PERSONAS SERVIDORAS O EX SERVIDORAS PÚBLICAS	CATEGORIA	TIPO DE MOVIMIENTO Y FECHA:	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA CUMPLIR:	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL
1	151/PRA/499/2023	JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ COTERO	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 31/AGOSTO/2020	30/OCTUBRE/2020	06/AGOSTO/2024 09:00 HORAS
2	151/PRA/742/2023	LUIS FERNANDO MEDINA HERNÁNDEZ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 17/MAYO/2022	16/JULIO/2022	06/AGOSTO/2024 09:30 HORAS
3	151/PRA/273/2024	NORMA MERCADO RESENDIZ	POLICÍA TERCERA	CONCLUSIÓN 01/JUNIO/2021	31/JULIO/2021	06/AGOSTO/2024 10:00 HORAS
4	151/PRA/275/2024	CARLA SINDYA LANGLE MONZALVO	POLICÍA PRIMERA	CONCLUSIÓN 01/FEBRERO/2022	02/ABRIL/2022	06/AGOSTO/2024 10:30 HORAS
5	151/PRA/290/2024	RAÚL VENANCIO SÁENZ ARRIAGA	SECRETARIO "E"	INICIAL 01/NOVIEMBRE/2021	31/DICIEMBRE/2021	06/AGOSTO/2024 11:00 HORAS
6	151/PRA/291/2024	CARLOS SÁNCHEZ RAMÍREZ	POLICÍA TERCERO	CONCLUSIÓN 11/MARZO/2022	10/MAYO/2022	06/AGOSTO/2024 11:30 HORAS
7	151/PRA/292/2024	STEPHANIE NOEMI BARRUECO CASILLAS	ENLACE Y APOYO TÉCNICO	CONCLUSIÓN 31/AGOSTO/2021	30/OCTUBRE/2021	06/AGOSTO/2024 12:00 HORAS
8	151/PRA/293/2024	KARLA DANIELA ORTIZ VALENZUELA	POLICÍA ADMINISTRATIVA	CONCLUSIÓN 13/MAYO/2022	12/JULIO/2022	06/AGOSTO/2024 12:30 HORAS
9	151/PRA/295/2024	LUIS ALBERTO MENESES ESPINOSA	CUSTODIO "C"	CONCLUSIÓN 09/JUNIO/2021	08/AGOSTO/2021	06/AGOSTO/2024 13:00 HORAS
10	151/PRA/296/2024	ARMANDO VIDAL PÉREZ	CUSTODIO "B"	CONCLUSIÓN 31/JULIO/2021	29/SEPTIEMBRE/2021	06/AGOSTO/2024 13:30 HORAS

11	151/PRA/297/2024	FERMÍN HERNÁNDEZ DE JESÚS	POLICÍA TERCERO	CONCLUSIÓN 14/JUNIO/2021	13/AGOSTO/2021	06/AGOSTO/2024 14:00 HORAS
12	151/PRA/298/2024	EDWARD MIRAMÓN PICHARDO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	INICIAL 01/SEPTIEMBRE/2021	31/OCTUBRE/2021	06/AGOSTO/2024 14:30 HORAS
13	151/PRA/299/2024	ELIOT SAIDE PADILLA AVENDAÑO	POLICÍA	CONCLUSIÓN 23/AGOSTO/2021	22/OCTUBRE/2021	06/AGOSTO/2024 15:00 HORAS
14	151/PRA/300/2024	IGNACIO VARGAS MONROY	POLICÍA TERCERO	CONCLUSIÓN 10/AGOSTO/2021	09/OCTUBRE/2021	06/AGOSTO/2024 15:30 HORAS
15	151/PRA/301/2024	NATIVIDAD SALVADOR PACHECO JIMÉNEZ	CUSTODIO "B"	CONCLUSIÓN 01/OCTUBRE/2021	30/NOVIEMBRE/2021	06/AGOSTO/2024 16:00 HORAS
16	151/PRA/302/2024	LUIS ÁNGEL SOLÍS PÉREZ	CUSTODIO "C"	INICIAL 16/OCTUBRE/2021	15/DICIEMBRE/2021	06/AGOSTO/2024 16:30 HORAS
17	151/PRA/303/2024	SERGIO ALBERTO REYES SÁNCHEZ	POLICÍA ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 27/OCTUBRE/2021	26/DICIEMBRE/2021	06/AGOSTO/2024 17:00 HORAS
18	151/PRA/304/2024	JAIR BETANCOURT RODRÍGUEZ	INSPECTOR ADMINISTRATIVO	CONCLUSIÓN 15/MAYO/2022	14/JULIO/2022	06/AGOSTO/2024 17:30 HORAS
19	151/PRA/305/2024	ÓSCAR HUMBERTO GONZÁLEZ PANIAGUA	POLICÍA TERCERO	CONCLUSIÓN 15/MAYO/2022	14/JULIO/2022	07/AGOSTO/2024 09:00 HORAS
20	151/PRA/306/2024	RAMÓN JOVANY HERNÁNDEZ CALIXCO	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	CONCLUSIÓN 05/MAYO/2022	04/JULIO/2022	07/AGOSTO/2024 09:30 HORAS

Haciéndole de su conocimiento que en la Audiencia Inicial a la que se le está emplazado por este conducto, deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime pertinentes para su defensa, en caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos, por esta autoridad en los términos legales aplicables.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en su contra ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o asistirse por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, como lo dispone el artículo 194, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; asimismo, no omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria conforme al artículo 122 de la Ley de Responsabilidades vigente en la entidad, **deberá señalar el día de la Audiencia Inicial, un domicilio físico dentro del territorio del Estado de México y/o domicilio electrónico, para oír y recibir notificaciones**, apercibiéndose que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, inclusive las de carácter personal, **se efectuarán a través de los Estrados que se fijen y publiquen en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades, hasta que señale domicilio.**

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 179, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que, una **copia certificada** del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del Acuerdo por el que se admite, del acuerdo que ordena la publicación por edicto, así como del expediente integrado por la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control, **se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Área de Responsabilidades, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes**, a efecto de que les sean entregados, previa identificación de quien los solicite.

Apercibiéndole de que, en caso de no comparecer, se tendrá por perdido su derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido y por consecuencia perdido su derecho a ofrecer pruebas, salvo las consideradas como supervenientes, lo anterior en términos de los artículos 194, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la citada Ley de Responsabilidades.

Por último, se le comunica que los datos personales que proporcioné en el desahogo de la Audiencia Inicial, serán protegidos en los términos de los artículos 24, fracción VI y 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

A T E N T A M E N T E.- LA SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES.- LIC. MARÍA NAYELI SÁNCHEZ LÓPEZ.- EN CARÁCTER DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.- RÚBRICA.

Revisado y autorizado para su publicación por el MTRO. JUAN CARLOS BENHUMEA GONZÁLEZ, Jefe del Departamento de Responsabilidades I del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.-Rúbrica.

316.-12 julio.